

AÑO 2024



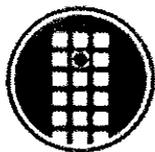
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

OTORGASE el Diploma de Honor al Policía retirado señor Miguel Ángel Ramírez, en reconocimiento a su valentía y compromiso con la seguridad pública.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



NEUQUEN, 2 de Octubre del 2024

A la Presidenta

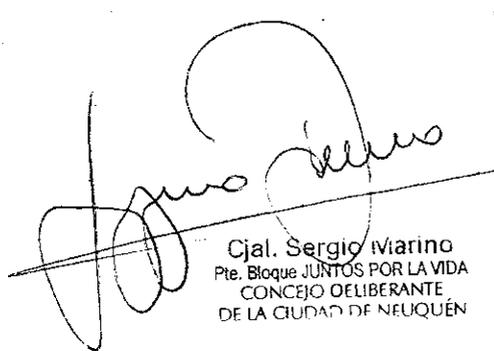
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El accionar heroico del policía Miguel Ángel Ramírez DNI 17.724.599, quien en el año 2009 fue herido en un enfrentamiento armado donde un menor fue tomado de rehén, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho enfrentamiento, Miguel Ángel Ramírez, a pesar de haber recibido un disparo que le ocasionó secuelas permanentes, logrando que no vuelva a caminar con normalidad, cumplió con su deber, lo que produjo que un menor de edad, fuera liberado ileso;

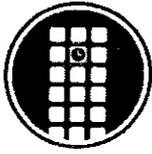
Que dicho acto de valentía y compromiso con la seguridad ciudadana refleja los valores que deben ser destacados en quienes integran nuestras fuerzas de seguridad;

Que Miguel Ángel Ramírez ingresó a la fuerza policial el 1 de mayo de 1988, desempeñándose en la Comisaría Segunda, la Comisaría Tercera, la División Montada, Tránsito Metropolitano, y que se retiró en el año 2016, mediante el decreto 1024/16, después de una larga y honorable trayectoria en servicio;

Que el artículo 12 de la Ordenanza 14384 establece los requisitos para recibir el Diploma de Honor, y que Miguel Ángel Ramírez cumple con todos los criterios establecidos, al haber demostrado un comportamiento ejemplar, una dedicación destacada y un accionar heroico en el cumplimiento de su deber;

Que el sacrificio y entrega demostrados por Miguel Ángel Ramírez en dicho acto merecen un reconocimiento público como ejemplo de dedicación al deber y al bienestar de la sociedad;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Diploma de Honor al policía retirado Miguel Ángel Ramírez, DNI 17.724.599, en reconocimiento a su valentía y compromiso con la seguridad pública, destacando su heroica actuación en el enfrentamiento armado del año 2009.

ARTÍCULO 2º: Entréguese el presente diploma en acto público a realizarse en fecha a convenir.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50536		
Fecha: 02/10/24	Folios: 03	Hora: 10:30
Firma: <i>Mario Celso</i>		
Dirección General Legislativa		

02/10/2024	ENTRADA N° 759/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 243/2024 o Nota n°	
Recibió: <i>Mario</i>	
Firma: <i>Mario Celso</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

03/10/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° <i>17/2024</i>
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa